

ACTA

Siendo las 10:30 horas del día 06 de mayo de 2025, se reúnen en la sala de Juntas de la Segunda planta de los SS.CC del SAS los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

- PRESIDENTE:** José Joaquín González-Ripoll. Subdirector Económico y de Servicios Generales del H.U. Virgen del Rocío de Sevilla.
- VOCALES:** Ana Merino Carrillo Interventora Adjunta del SAS para los puntos 3 y 4 de la sesión (puntos 2 y 3 de la convocatoria).
- Blanca Pons Rodríguez Interventora Central del AS para los puntos 1 y 2 de sesión (puntos 1 y 4 de la convocatoria).
- Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria, asiste de manera no presencial a través de la aplicación zoom.
- María Ramírez Gutiérrez. Subdirectora de Compras y Logística.
- Tejada.
- SECRETARIO:** Francisco Manuel Vicente Mateos. Jefe de Servicio de Contratación Central Regional de Compras.

Para el punto primero de la sesión, asisten en calidad de asesores Doña Rosario Muñoz Contreras, Doña María Merchante Ruiz Mateos y Doña Roció del Castillo Hernández.

Para el punto segundo de la sesión, asisten en calidad de asesores Don José Ramón Ledesma Aguilar y Doña María Dolores Pachón Ríos.

Para el punto cuarto de la sesión asiste en la calidad de asesor Doña Natividad Valencia Liñán para asesorar a la mesa en las cuestiones relativas a la acreditación de la solvencia técnica.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la mesa que no habían participado previamente en algunos de los expedientes a tratar, y se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	15/05/2025	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2WER5F45FPFKR9KPTRJKSH6RP	PÁG. 1/6	



1.- Expediente 2903/2023- nº siglo 923/2023, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Conjunto de contratos previstos: 231.886.643,50 €

Valor máximo estimado, IVA excluido: 533.339.280,05 €

Fin plazo presentación de ofertas: 20 de noviembre de 2023.

Fase del procedimiento:

- Para el caso que de que la suspensión acordada por el Tarcja mediante Resolución de fecha 24 de abril de 2025, con relación a las agrupaciones de lotes 2 y a los lotes 32, 34, 37, 38 y 39 sea levantada en el momento de celebración de la mesa:
 - o Evaluación de la documentación presentada por la empresa CADIZMED a través de Aries y valoración de los escritos de los licitadores Clínica San Juan de Écija. IDCQ, Centros Médicos Asistenciales de Medicina y Hospital San Juan Grande.
 - o Calificación de la documentación presentada en subsanación por propuestos adjudicatarios para las agrupaciones 6 y 8.

2.- Expediente 4001/2024- nº siglo 804/2024, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico para videocirugía con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 49.331.347,51 €

Valor estimado, IVA excluido: 97.977.195,33 €

Fin plazo presentación ofertas: 10 de marzo de 2025.

Fase del procedimiento: apertura de los sobres nº2, documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática.

3.- Expediente 4005/2023- nº siglo 963/2023, Acuerdo marco con varias empresas para el suministro por procedimiento abierto (presentación electrónica de ofertas SIREC), de tracto sucesivo y precios unitarios, de material sanitario fungible de electrofisiología cardiaca (subgrupo 01.20 del catálogo SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Valor estimado, IVA excluido: 72.619.191,62 €.

Fin plazo presentación ofertas: 18 de julio 2024.

Fase del procedimiento: Calificación documentación Propuesta de adjudicación.

4.- Expediente 2908/2023- nº siglo 1324/2023, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación servicio de asistencia sanitaria

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	15/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2WER5F45FPFKR9KPTRJKSH6RP	PÁG. 2/6	



complementaria para pruebas diagnósticas a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Valor estimado, IVA excluido: 201.111.954,00 €

Fin plazo presentación ofertas: 22 de abril de 2024

Fase del procedimiento: informes de la comisión técnica del AM de PPDD solicitando que se permitan aclaraciones de las ofertas técnicas en relación a condiciones previas.

5.-Ruegos y preguntas.

6.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Indicar que antes del inicio del estudio de las cuestiones objeto del Orden del día, la mesa acuerda alterar el orden de estudio de los puntos, de forma que el 4º punto del Orden del Día se estudie en segundo lugar, pues por cuestiones agenda se facilita de dicha forma la asistencia de las personas que han de asesorar a la mesa en el punto 4º del orden del día.

1.- Expediente 2903/2023- nº siglo 923/2023, Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación del servicio de asistencia sanitaria complementaria para procedimientos quirúrgicos a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

Se incorporan a la sesión Doña Rosario Muñoz Contreras, Doña María Merchante Ruiz Mateos y Doña Roció del Castillo Hernández a los efectos de asesorar a la mesa en aquellas cuestiones que pudieran surgir respecto de cuestiones relacionadas con los informes de evaluación de las ofertas presentadas (sobres 2 y 3), así como cualquier otra cuestión relativa a la acreditación de solvencia técnica.

Dado que por parte del Tarcja se acordó mediante Resolución de 24 de abril de 2024 la suspensión como medida cautelar de las agrupaciones de lotes 2 y a los lotes 32, 34, 37, 38 y 39 del procedimiento y no teniendo constancia del levantamiento de la citada medida, la mesa acuerda que únicamente puede ser objeto de estudio la cuestión relativa al escrito del licitador Hospital San Juan Grande dado que el escrito sólo se refiere a la agrupación 7 la cual no es objeto de la citada medida cautelar; quedando el resto de cuestiones pendientes de lo que acuerde el Tarcja al afectar el resto de escritos presentados a alguno de las agrupaciones y lotes objeto de suspensión.

Una vez analizadas las cuestiones planteadas por el licitador Hospital San Juan Grande en el marco de la agrupación 7, se constata que para la cuestión planteada la mesa ya realizó propuesta de adjudicación respecto de la agrupación en cuestión, pudiendo el licitador presentar el recurso que estime oportuno en el momento procedimental que corresponda. No obstante lo anterior y dado que a la sesión asisten miembros de la comisión de valoración, las asesoras técnicas anteriormente mencionadas indican que que la puntuación reflejada es correcta, careciendo de fundamento la pretensión del licitador.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	15/05/2025	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos	PÁG. 3/6	



Respecto de la Calificación de la documentación presentada en subsanación por propuestos adjudicatarios para las agrupaciones 6 y 8, el secretario de la mesa informa que no pueden ser objeto de estudio, dado que aún no ha concluido el plazo para la presentación de documentación de subsanación.

2.- Expediente 2908/2023- nº siglo 1324/2023, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para la contratación servicio de asistencia sanitaria complementaria para pruebas diagnósticas a usuarios del Servicio Andaluz de Salud en centros sanitarios y servicios privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía y provincias limítrofes pertenecientes a otras Comunidades Autónomas.

Se incorporan a la sesión Don José Ramón Ledesma Aguilar y Doña María Dolores Pachón Ríos a los efectos de asesorar a la mesa respecto de las cuestiones que se puedan plantear en relación a las solicitudes de aclaraciones de las ofertas técnicas de ciertos licitadores relativas a condiciones previas, que se le han planteado a la comisión de valoración a la hora de evaluar la documentación remitida en el sobre 2. Para facilitar el estudio de las cuestiones propuestas, se acompañan informes elaborados al efecto y que se anexan al presente acta.

Se procede al análisis de las cuestiones que se planean por parte de la comisión de valoración y que se resumen esencialmente en que dada la enorme cantidad de documentos que se aportan en el sobre 2, así como la extensión de los mismos (con documentos que en bastantes ocasiones tienen cientos de páginas) se hace muy difícil localizar cierta documentación dentro del expediente, por lo que se considera que se agilizaría la comprobación de la documentación, si los licitadores en cuestión indicaran en que página concreta de la documentación remitida se encuentra aquel aspecto o documento que está buscando la comisión de valoración.

Una vez finalizado el estudio de los informes elaborados se acuerda solicitar a la comisión técnica que emitan nuevos informes, dado que se considera que algunas de las expresiones utilizadas no son claras por lo que algunos de los supuestos indicados deben ser mas concisos en su redacción.

3.- Expediente 4001/2024- nº siglo 804/2024, Acuerdo Marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico para videocirugía con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Dado que la apertura acordada en la sesión de la mesa de contratación celebrada el 25/04/2025 resultó fallida al dar error en la apertura por parte del sistema Sirec, se procede a intentar de nuevo la total apertura de los sobres 2.

El citado intento resulta infructuoso por cuanto el sistema Sirec vuelve a dar error en la apertura de algunos sobres; ante esta situación la mesa acuerda autorizar la Secretario de la mesa para que realice las actuaciones oportunas para solventar las incidencias que impiden la apertura de los sobres 2 y una vez solventadas las mismas termine la apertura y descarga de los sobres 2 para su posterior remisión a la Unidad de Catálogo y Banco para que realice informe de criterios no automáticos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	15/05/2025	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos	PÁG. 4/6	



4.- Expediente 4005/2023- nº siglo 963/2023, Acuerdo marco con varias empresas para el suministro por procedimiento abierto (presentación electrónica de ofertas SIREC), de tracto sucesivo y precios unitarios, de material sanitario fungible de electrofisiología cardíaca (subgrupo 01.20 del catálogo SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Se incorpora a la sesión Doña Natividad Valencia Liñán para asesorar a la mesa en las cuestiones relativas a la acreditación de la solvencia técnica.

En primer lugar se procede a la apertura y descarga de los documentos remitidos por los propuestos adjudicatarios para acreditar los requisitos de exigidos conforme al pliego.

A continuación se procede al estudio de la documentación de los siguientes licitadores:

JOHNSON & JOHNSON SA, del análisis de la documentación se observa que esta es correcta.

BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA. Del análisis de la documentación, se observan ciertas deficiencias, de forma que la mesa acuerda que BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA. debe subsanar, por lo que procede requerirle la siguiente documentación:

- Debe aportar las Resoluciones que aprueban las medidas alternativas a las que se refiere en la declaración relativa al cumplimiento del porcentaje del 2% de trabajadores con discapacidad.

MEDTRONIC IBERICA SA, del análisis de la documentación se observa que esta es correcta.

MICROPORT CRM MEDICAL SLU. Del análisis de la documentación, se observan ciertas deficiencias, de forma que la mesa acuerda que MICROPORT CRM MEDICAL SLU. debe subsanar, por lo que procede requerirle la siguiente documentación:

- Depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. El depósito de las cuentas se acredita mediante documento firmado por el registrador mercantil en el que se ponga de manifiesto que el registrador, previo examen y calificación de las cuentas que se adjuntan, ha procedido a su depósito bajo un determinado número de archivo.
- Deberá acreditar el número de trabajadores de la entidad, a los efectos de acreditar la obligación del cumplimiento del porcentaje legal de discapacitados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	15/05/2025	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2WER5F45FPFKR9KPTRJKSH6RP	PÁG. 5/6	



- Deberá acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, o en el supuesto de sociedades anónimas cuyo capital social suscrito supere los 600.000 euros, que no ostenta una participación que suponga una posición en el capital social de la empresa que pueda condicionar de forma relevante su actuación. Conforme al anexo XIII de la presente licitación.

Siendo las 13:45 y dado que algunos de los miembros de la mesa han de abandonar la sesión, se acuerda que en la siguiente sesión de la mesa se continúe con el estudio de los propuestos adjudicatarios pendientes y que una vez concluido el estudio de todos los propuestos adjudicatarios, se proceda a solicitar las subsanaciones de todos los licitadores afectados a la vez.

5.-Ruegos y preguntas.

No se plantean.

6.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:45 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIO

José Joaquín González-Ripoll

Francisco Manuel Vicente Mateos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JOAQUIN GONZALEZ RIPOLL GARZON	15/05/2025	
	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jm2WER5F45FPFKR9KPTRJKSH6RP	PÁG. 6/6	